Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución Nº 16-TC-08

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2008, y;

Considerando:

-Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Consumos y Servicios de su Presupuesto correspondiente al corriente período fiscal;
-Que la reestructuracion está de acuerdo a normas;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Desaféctase la suma de $ 5,000,00 de la partida Materiales de Construccion 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,05 (nuevo saldo $ 500,00).

Art. 2º) Desaféctase la suma de $ 1,000,00 de la partida Servicios de Vigilancia 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,19 (nuevo saldo $ 700,00)

Art. 3º) Desaféctase la suma de $ 4,000,00 de la partida Pasajes 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,03 (nuevo saldo $ 25,000,00)

Art. 4º) Increméntase en la suma de $ 4.000,00 la partida Estudios, Investigación y Asistencia Tecnica 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 (nuevo saldo $ 65.000,00).

Art. 5º) Asignase la suma de $ 1,000 a la partida Utiles y materiales de Aseo 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,04 (nuevo saldo $ 1,000,00)

Art. 6º) Asignase la suma de $ 5.000,00 a la partida Insumos y Materiales de Computacion 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,12 (nuevo saldo $ 5,000,00)

Art. 7º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 8º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2008.